

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que durante el término de traslado de la liquidación del crédito allegada por la parte ejecutante, ésta no fue objetada.

Asimismo, se deja constancia de que la apoderada de la entidad ejecutante, allegó memorial sustituyendo el poder a la abogada ENGIE YANINE MITCHELL DE LA CRUZ (Archivos 15 16 y 17 del expediente digital).

Finalmente, que se recibió memorial solicitando impulso procesal.

Pasa a despacho de la señora juez para que provea hoy 23 de marzo del año 2022.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Veintitrés (23) de marzo del año dos mil veintidós (2022).

Asunto : Auto no tiene en cuenta liquidación
presentada- se requiere- acepta sustitución
de poder
Clase De Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : Bancolombia S.A.
Demandado : Montoya & Vargas AXM SAS
Radicado : 630014003007-2020-00392-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado advierte, que la liquidación del crédito aportada por la parte demandante, no se hizo de acuerdo a la orden de pago librada en el auto de fecha 23 de octubre del año 2020, toda vez que se incluyó como capital una suma de dinero diferente.

Por lo anterior, no se tiene en cuenta la liquidación en comento; en su lugar, se requiere a las partes, para que alleguen una nueva liquidación, atendiendo lo dicho anteriormente.

Finalmente, se dispone aceptar de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del C.G. del Proceso, la sustitución de poder presentada por la doctora JULIETH MORA PERDOMO, apoderada de la entidad ejecutante.

En consecuencia, se reconoce personería suficiente a la abogada ENGIE YANINE MITCHELL DE LA CRUZ para actuar en nombre y representación de la parte ejecutante, en los términos de la sustitución de poder a ésta conferida.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO Nro.

051 DE MARZO 24 DEL AÑO 2022

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be9857ab0a752f91b953c675f5a58fd9d4746c7b4dd4e9316b7058b5405d3b79**

Documento generado en 18/03/2022 04:14:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>